

Resumen de impacto



Octubre de 2018

Carga pública: Los Cambios de Reglas de Inmigrantes Afectan a todo el Condado de Contra Costa

“Muchos americanos maravillosos vinieron a este país como inmigrantes, llegando sin nada y comenzando su recorrido desde el último peldaño de la escalera económica. Nuestra historia nos ha demostrado que el acceso a los beneficios fundamentales, a menudo es necesario por un período corto para poder ayudar a los inmigrantes a incorporarse a un grupo más grande y finalmente prosperar en su nuevo país.”

(Conferencia de Alcaldes de EE. UU.)

Resumen

Casi un cuarto de los residentes del condado de Contra Costa nacieron fuera de los Estados Unidos; una cifra que representa la diversa población del área. Al menos uno de los padres de casi la mitad de los niños del condado (entre las edades de 0 a 17 años) no nació en los Estados Unidos. Estos padres son ciudadanos naturalizados, portadores de una tarjeta de residencia permanente o están intentando convertirse en ciudadanos. Los niños en su mayoría son ciudadanos americanos.

El Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) ha propuesto cambiar las reglas para las personas que soliciten convertirse en Residentes Permanentes Legales (o portadores de una tarjeta de residencia permanente) o deseen cambiar el estado de sus visas.

Los cambios, si se implementan, podrían tener un impacto perjudicial sobre el bienestar de los niños y las familias afectadas en Contra Costa, quienes reciben beneficios públicos de manera legítima. Además, podría afectar indirectamente a una comunidad más amplia, incluyendo los negocios, las escuelas, los vecindarios, las agencias del gobierno y las organizaciones comunitarias.

EFFECTO PARALIZADOR

- Confusión e incertidumbre acerca del uso de programas públicos, incluso entre familias que no se verán directamente afectadas
- Podría conducir la terminación innecesaria de los programas que apoyan a las familias y a los niños
- Los niños que son elegibles para los programas de beneficios, incluyendo niños ciudadanos americanos, podrían estar indebidamente expuestos a mayores riesgos en su salud, hambre y vivienda

Cambios drásticos a las reglas de cargas públicas

El DHS publicó los cambios propuestos a las reglas de 'carga pública' en el Registro federal el 10 de octubre de 2018. La propuesta de la agencia significa anular un siglo de políticas y prácticas existentes, extendiendo los tipos de beneficios que podrían considerarse carga pública.

¿Qué es una carga pública?

En la ley de inmigración, una carga pública es un término que describe a alguien que probablemente se convertirá dependiente del gobierno para poder subsistir. Este término es utilizado por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (U.S. Citizenship and Immigration Services, USCIS) para determinar:

- a quién otorgarle ingreso a los Estados Unidos,
- quién puede renovar ciertas visas temporales y
- quién puede obtener Residencia Permanente Legal (Lawful Permanent Residency, LPR), también conocida como tarjeta de residencia permanente.

¿QUIÉNES SE PODRÍAN VER AFECTADOS?

Algunas personas que están:

- presentes legalmente en el condado de Contra Costa
- en camino a obtener la Residencia Permanente Legal
- trabajando, pero en trabajos con salarios más bajos sin un seguro médico
- trabajando y pagando impuestos de EE. UU., aportando a los beneficios para los cuales podrían ser elegibles

El condado de Contra Costa es un área de alto costo, en donde el Estándar de autosuficiencia (Self-Sufficiency Standard, SSS) para una familia de tres es de \$53,551. Las personas trabajadoras de la comunidad algunas veces dependen de los programas de seguridad social en tiempos difíciles para poder continuar en un camino hacia la autosuficiencia.

Para aquellos que son elegibles, las familias trabajadoras con frecuencia utilizan CalFresh, Medi-Cal que no es de emergencia y asistencia para la vivienda para mantenerse saludables y productivos.

Continúa en la siguiente página

¿Qué reglas quiere cambiar el DHS?

Al evaluar una solicitud de LPR, Residencia Permanente Legal, de una persona, el DHS propone considerar carga pública a programas que no incluyen asistencia monetaria por primera vez, tales como:

- CalFresh
- Medi-Cal que no es de emergencia
- Vales de la Sección 8 y otra asistencia para la vivienda

Los beneficios que NO entran dentro de los cambios propuestos a las reglas por el DHS incluyen:

- Educación pública (incluyendo Head Start)
- Programas nacionales de almuerzos escolares
- Programa Especial de Nutrición Complementaria para Mujeres, Bebés y Niños (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children, WIC)
- Beneficios para los veteranos

Además, la carga pública no aplica a algunas categorías de inmigrantes, incluyendo refugiados, personas a las que se les ha otorgado asilo y víctimas certificadas de tráfico de personas. El término carga pública, no aplica cuando un Residente Permanente Legal presenta una solicitud de ciudadanía americana por naturalización.

Impactos económicos y de salud sobre toda la comunidad

Estos cambios tienen el potencial de causar consecuencias económicas y de salud reales para todo nuestro condado, ya que las personas podrían pedir discontinuar los programas de apoyo por temor, causando una reacción en cadena a toda la comunidad. La cancelación de inscripción o renuncia a inscribirse en los programas de beneficios llevarían a peores resultados en la salud y un mayor riesgo de pobreza para las familias directamente involucradas. También afectaría la salud pública en general y la economía local.

RIESGOS PARA LA SALUD

- Las familias se vuelven reuentes a usar los servicios de salud
- Menos uso de la atención preventiva, que incluye las vacunas
- Personas más enfermas en la comunidad, exponiendo a otras a enfermedades
- Más visitas a la sala de emergencias

COSTOS ECONÓMICOS

- Menores ingresos para los proveedores de atención médica, farmacias, supermercados y otros negocios minoristas
- Menores ingresos fiscales como resultado
- Atención médica no remunerada
- Mayores costos para las organizaciones que atienden a la comunidad de inmigrantes

Para obtener más información, comuníquese con:
Devorah Levine, J.D., al (925) 608-4890
Sub-directora, División de Política y Planificación

Contra Costa es un condado acogedor

Además del daño mensurable que podría resultar de los cambios propuestos, los posibles impactos no son compatibles con los valores de nuestro condado. Estos incluyen tratar a cada persona con respeto, así como comprometerse con apoyar la inclusión constante y la integración económica y social a largo plazo de las personas que recién llegan a la comunidad.

Qué sigue

La Junta de supervisores del condado de Contra Costa se opone a las norma propuestas por el DHS, las cuales aún NO son definitivas. Hay un período de 60 días, del 10 de octubre al 10 de diciembre de 2018, durante el cual el público puede enviar sus comentarios y preguntas acerca de la propuesta. Después de este periodo, el DHS revisará los comentarios y posiblemente hará correcciones antes de emitir una regla definitiva. Se espera que este proceso se prolongue hasta el 2019.

Qué puede hacer usted

Las organizaciones y los miembros de la comunidad que tengan interés en este tema, pueden enviar sus comentarios al Registro Federal hasta el 10 de diciembre de 2018. Ingrese a www.regulations.gov y busque "Inadmissibility on Public Charge Grounds" (Inadmisibilidad en base a carga pública) para enviar sus comentarios. También puede comunicarse con sus representantes locales en cualquier momento.

Para obtener más información y recursos, visite <https://ehsd.org/public-charge-immigration/>

CONTRA COSTA COUNTY

EMPLOYMENT & HUMAN SERVICES

